



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

| | |
|----------|---|
| Entidad | 126 Secretaría Distrital de Ambiente |
| Proyecto | 1150 Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado |
| Versión | 21 del 23-ENERO-2018 |

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)

Estado INSCRITO el 13-Junio-2016, REGISTRADO el 13-Junio-2016

Tipo de proyecto Conservación y manejo ambiental

Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

| | |
|-------------------------|--|
| Plan de Desarrollo | 5 Bogotá mejor para todos |
| Pilar o Eje transversal | 06 Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética |
| Programa | 39 Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano |

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación comunitaria es una de las estrategias principales del proyecto, por lo que ha sido contemplada de diferentes formas. La primera meta que desarrolla un componente fuerte de participación, corresponde a la meta número 5 destinada a vincular a 10 grupos de interés en la conservación de los Cerros Orientales, apoyando la implementación de 5 iniciativas ambientales para la apropiación social mediante procesos de recuperación ambiental con el propósito de lograr una actitud de corresponsabilidad con los usuarios de los servicios ecosistémicos que prestan los Cerros Orientales.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Los Cerros Orientales de Bogotá actualmente conforman la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y la Franja de adecuación (zona de amortiguación entre la ciudad de Bogotá y la reserva forestal), que prestan diversidad de servicios ambientales a Bogotá y a la Región. Estas áreas cuentan con planes de manejo formulados y adoptados listos para avanzar en su implementación.

Para exigirle al Estado que resguardara las condiciones ambientales de este territorio, actores sociales instauraron la Acción Popular No. 2005 ¿ 0662 contra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, la CAR y el DAMA, lo que motivó actuaciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y posteriormente del Consejo de Estado, estableciendo obligaciones a las entidades implicadas para que trabajaran en la recuperación y conservación de los Cerros Orientales, de manera que se mantenga la capacidad de prestación de servicios ambientales para beneficio del Distrito Capital y de la región.

No obstante, a pesar de las actuaciones del Consejo de Estado, ha sido limitada la respuesta de las entidades involucradas para coordinar e implementar acciones para el disfrute de la oferta natural de los Cerros Orientales debido a varias razones, entre ellas por la difícil accesibilidad, la ausencia de equipamientos para su adecuado manejo, la baja apropiación de las comunidades locales y regionales y el deficiente manejo de las coberturas vegetales naturales.

Esta situación ha generado que las coberturas naturales de la Reserva sufran procesos de deterioro, derivados de cambios en el uso del suelo por ocupaciones ilegales, aperturas de caminos no adecuados, la ocurrencia de incendios forestales, vertimientos y disposición inadecuada de residuos. A lo cual se suma un bajo reconocimiento ciudadano en cuanto a los valores ambientales y su riqueza ecosistémica y paisajística, así como en aspectos relacionados con la apropiación del territorio y la corresponsabilidad en su cuidado y disfrute para la recreación pasiva, derivada de su oferta natural, para la ciudad y la región.

Aun ante la Sentencia del Consejo de Estado ya citada, la implementación de acciones es aun débil. A pesar que se cuenta con planes de manejo tanto para la Reserva Forestal del Bosque Oriental de Bogotá como para el Área de Ocupación Público Prioritaria de la Franja de Adecuación, han prevalecido bajos niveles de coordinación entre las entidades públicas y privadas vinculadas en el proceso para articularse y ejecutar sus compromisos. De manera que en la actualidad es indispensable fortalecer la gestión transversal para implementar las acciones prioritarias de dichos planes y con ello dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Consejo de Estado, previstas a un horizonte de 10 años, a partir del 2015.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

| | |
|----------|---|
| Entidad | 126 Secretaría Distrital de Ambiente |
| Proyecto | 1150 Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado |
| Versión | 21 del 23-ENERO-2018 |

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) tiene el desafío en lo que a ella le corresponde de contribuir con la implementación de acciones que le apunten a la implementación de los planes de manejo mencionados y que al mismo tiempo aporten al cumplimiento de la Sentencia.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto obedece a una estrategia que se integra en tres líneas de acción, encaminadas a la recuperación de las condiciones ambientales y promoción de la participación, apropiación y corresponsabilidad de los actores sociales e institucionales en los Cerros Orientales. Dichas líneas son:

- ¿ Línea de habilitación de espacios para el disfrute de la oferta natural de los Cerros Orientales.
- ¿ Línea de apropiación social:
- ¿ Línea de restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales.

Las actividades se concentrarán en la denominada Área de Ocupación Pública Prioritaria que corresponde a 526.9 hectáreas de las 973 hectáreas que conforman la franja de adecuación; no obstante, varias de las acciones superan este límite interviniendo también áreas de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, en razón del enfoque sistémico que implica la intervención de los recursos bióticos asociados integralmente.

La duración del proyecto es de cuatro años, y por ello es importante mencionar, que debido a que el Distrito formuló y adoptó el Plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación con un perfil de ejecución de 10 años contados a partir de su adopción, se contempla que el proyecto en los cuatro años del Plan de Desarrollo ¿ Bogotá Mejor Para Todos ¿, logre un avance del 40% en su cumplimiento en relación con los compromisos misionales de la SDA, y que el siguiente Plan de Desarrollo acoja una estrategia similar que dé continuidad al proceso, a fin de proyectar el cumplimiento de la totalidad del fallo.

Dado que el proyecto requiere la conformación de un equipo de profesionales que lidere la ejecución de las actividades y en algunos casos el fortalecimiento de otros existentes, se ha previsto que los espacios de direccionamiento y gestión se conviertan también en espacios articuladores para que las demás entidades que tienen responsabilidades en la implementación del plan de manejo puedan vincularse y potenciar el impacto de su gestión.

Si bien el proyecto se plantea en función del Plan de Manejo y atiende compromisos del fallo que le competen a la Secretaría de Ambiente, se entiende que sus acciones deben estar debidamente enmarcadas en la misionalidad de la SDA, generar sinergias con otros proyectos e iniciativas afines y articularse con las acciones que adelanten otras entidades co-responsables en la gestión de los Cerros Orientales.

Para el logro de estos objetivos se proponen acciones que permiten asumir las tres líneas anteriormente mencionadas, las cuales tienen que ver con los siguientes aspectos:

- a) Línea de habilitación de espacios para el disfrute de la oferta natural de los Cerros Orientales
- b) Línea de apropiación social
- c) Línea de restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Implementar desde la Secretaría de Ambiente (SDA), las acciones priorizadas del Plan de Manejo Ambiental del área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación y el Plan de Manejo de la Reserva Forestal de los Cerros en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado para protección de los Cerros Orientales

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Habilitar áreas para el disfrute de la oferta natural en los Cerros Orientales.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

| | |
|----------|---|
| Entidad | 126 Secretaría Distrital de Ambiente |
| Proyecto | 1150 Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado |
| Versión | 21 del 23-ENERO-2018 |

- Promover la corresponsabilidad frente al cuidado, uso y disfrute en los Cerros Orientales.
- Restaurar ecológicamente, manejar y conservar las coberturas vegetales de los Cerros Orientales.

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de medida | Descripción |
|---|----------------------|----------|------------------|--|
| Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación) | | | | |
| 1 | Gestionar | 100.00 | % | del Plan de adquisición de predios priorizados en los Cerros Orientales |
| 2 | Adquirir | 25.00 | hectáreas | de predios priorizados en los Cerros Orientales. |
| 3 | Habilitar | 4.00 | hectáreas | de Redes de senderos ecológicos secundarios en los cerros orientales |
| 4 | Habilitar | 5.00 | hectáreas | de una cantera en los Cerros Orientales para el disfrute de la oferta natural. |
| 5 | Vincular | 10.00 | grupos | de interés en la conservación Cerros implementando 5 iniciativas ambientales para la apropiación social. |
| 6 | Restaurar y mantener | 80.00 | hectáreas | en el bosque oriental de Bogotá con participación del sector privado. |
| 7 | Manejar | 80.00 | hectáreas | como estrategia prevención y mitigación de incendios forestales |
| 8 | Desarrollar en | 40.00 | hectáreas | incentivos para la conservación de coberturas vegetales. |

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

| Descripción | Presupuesto | | | | | Total |
|---|-------------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| Habilitación de espacio como uso público en los cerros orientales | 229 | 4,102 | 4,245 | 1,760 | 694 | 11,030 |
| Apropiación del espacio de uso público en los cerros orientales | 25 | 406 | 254 | 384 | 162 | 1,231 |
| Restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales | 614 | 2,848 | 2,970 | 3,860 | 2,070 | 12,362 |

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

| Ejecutado Planes anteriores | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total Proyecto |
|-----------------------------|-------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| \$0 | \$868 | \$7,356 | \$7,469 | \$6,004 | \$2,926 | \$24,623 |

10. POBLACION OBJETIVO

| Año | Grupo de etario | Hombres | Mujeres | Total | Descripcion |
|------|-----------------------------|---------|---------|--------|--|
| 2016 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 78,072 | POBLACIÓN DE LOS BARRIOS UBICADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN Y LA RESERVA FORESTAL |
| 2017 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 78,072 | POBLACIÓN DE LOS BARRIOS UBICADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN Y LA RESERVA FORESTAL |

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
02 Chapinero



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

| | |
|----------|---|
| Entidad | 126 Secretaría Distrital de Ambiente |
| Proyecto | 1150 Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado |
| Versión | 21 del 23-ENERO-2018 |

| Año | Grupo de etario | Hombres | Mujeres | Total | Descripcion |
|------|-----------------------------|---------|---------|--------|--|
| 2018 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 78,072 | POBLACIÓN DE LOS BARRIOS UBICADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN Y LA RESERVA FORESTAL |
| 2019 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 78,072 | POBLACIÓN DE LOS BARRIOS UBICADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN Y LA RESERVA FORESTAL |
| 2020 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 78,072 | POBLACIÓN DE LOS BARRIOS UBICADOS EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN Y LA RESERVA FORESTAL |

Código Descripción localización

| | |
|----|---------------|
| 03 | Santa Fe |
| 04 | San Cristobal |
| 55 | Especial |

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|--|---|---------------|
| 1 Plan de manejo ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá | CAR | 31-12-2006 |
| 2 Ajuste plan de manejo ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá | CAR ¿ DC ¿ MADS | 31-12-2012 |
| 3 Diagnóstico y propuesta para la franja de adecuación de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental De Bogotá | DC | 31-12-2012 |
| 4 DTS del Plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación | DC | 31-12-2015 |
| 5 Informes de Gestión Anual de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales. | Consolidado por la la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos | 31-12-2015 |
| 6 Documento en construcción Plan Distrital para el Control Retamo | Secretaría Distrital de Ambiente | 31-12-2015 |

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura ecológica principal - EEP
Sistema de áreas protegidas del Distrito Capital

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de espacio público
Plan maestro de acueducto y alcantarillado



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

| | |
|----------|---|
| Entidad | 126 Secretaría Distrital de Ambiente |
| Proyecto | 1150 Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado |
| Versión | 21 del 23-ENERO-2018 |

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

| | |
|-------------|-------------------------------------|
| Nombre | ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ |
| Area | Dirección de Gestión Ambiental |
| Cargo | Directora de Gestión Ambiental |
| Correo | adriana.santa@ambientebogota.gov.co |
| Teléfono(s) | 3778828 |

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

| | |
|---|----|
| ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? | SI |
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |
| ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? | SI |

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable SI

Sustentación:

La formulación del proyecto es coherente con el Objetivo del Eje transversal y el programa correspondiente al Plan de Desarrollo ¿Bogotá mejor para todos¿. Así mismo contribuye a la solución de las problemáticas planteadas. El proyecto de inversión es viable.

RESPONSABLE CONCEPTO:

| | |
|--------------------|---|
| Nombre | SHIRLEY ANDREA ZAMORA MORA |
| Area | DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION |
| Cargo | Directora |
| Correo | shirley.zamora@ambientebogota.gov.co |
| Teléfono | 3778913 |
| Fecha del concepto | 13-JUN-2016 |

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

n/a